

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de junio de 1981.-

Visto el presente expte. n°301.756/81 / del registro de la Subsecretaría de Administración, por / el cual el Dr. Rolando M. Rodríguez Esquivel solicita el / reintegro de la suma de \$ 3.500.000.-, abonada de su pecu / lio, con motivo del traslado de sus muebles y efectos per / sonales desde la ciudad de La Plata hasta Comodoro Rivada / via, por haber sido nombrado Ujier; teniendo en cuenta el / comprobante de fs. 2 y los fundamentos expuestos;

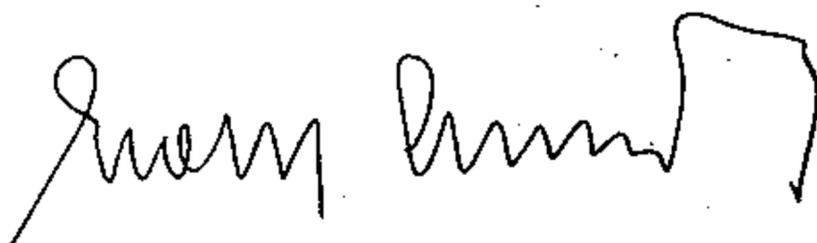
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administra / ción a liquidar a favor del Dr. Rolando M. Rodríguez Esqui / vel la suma de PESOS: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL /// / (\$ 3.500.000.-), en concepto de reintegro por el traslado / de sus muebles y efectos personales desde La Plata hasta / Comodoro Rivadavia.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta / "Transporte y Almacénaje" (1-05-002-I-12-1220-227) del Pre / supuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero / del año 1981.-

3°) Regístrense y devuélvanse.-

m.a.m./A
/



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION